



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 27 de Noviembre 1996.-

EXPEDIENTE: 12.377/96

RES.524-FCS/96

VISTO:

La solicitud de Compras N° 006/96, que trata de la adquisición de Material de Descartable de enfermería y de vidrio para clases prácticas y de Laboratorio, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con el mencionado Material para evacuar las distintas tareas docentes y practica hospitalaria de esta Facultad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la compra se encuentra autorizada a fs.3 del presente Expediente.

Que por el monto total de \$ 11.921,00.- (once mil novecientos veintiuno con 00/100), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo al Art. 55 Inc. 1° de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 004/96 para la provisión de Material Descartable de Enfermería y de Vidrio para clases prácticas y de Laboratorio con destino a esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

- 2 -

EXPEDIENTE: 12.377/96

RES.524-FCS/96

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de Diciembre de 1996, a hs. 14:00 en la Dirección Administrativa de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que se adjudicará hasta un monto de \$ 10.000.- (pesos diez mil con 00/100).

ARTICULO 4º.- Designar a la Lic. Adriana Peréyra de Sangari, Lic. Mercedes Bazan Vargas y Lic. Adriana Ramón de esta Facultad, miembros de la Comisión de Preadjudicación, que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 004/96.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.-

MOISES LOPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica



Mdt. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO